



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA CONSTRUCCIONES CIVILES
PINARCON CIA LTDA.

CUANTIA: USD 400,00

DI 3 COP

J.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metro-
politano de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy día diez y seis de marzo del año dos mil uno, ante
mi DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO NOVENO DEL
CANTON QUITO, comparece: el señor LAURO LARREATEGUI
SAAVEDRA, casado, en su calidad de Gerente y represen-
tante legal de CONSTRUCCIONES CIVILES PINARCON CIA
LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de
Socios, de la Compañía, conforme se acredita con las
copias del nombramiento y Acta de Junta General que se
agregan como documentos habilitantes. El compareciente
es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, residen-
te en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y
obligarse, a quien conozco de que doy fe; y, dice: Que
el/ella escritura pública el contenido de la minuta que
me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR

NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas sirvase hacer constar una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales contenida en los siguientes términos: PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen al otorgamiento del presente instrumento el señor LAURO LARREATEGUI SAAVEDRA, en su calidad de Gerente y representante legal de CONSTRUCCIONES CIVILES PINARCON CIA LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía, conforme se acredita con las copias del nombramiento y Acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) Mediante escritura otorgada el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez y nueve de junio de mil novecientos noventa y uno, se constituyó legalmente CONSTRUCCIONES CIVILES PINARCON CIA LTDA., con un Capital Social de UN MILLON DE SUCRES. b) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez y siete de enero de mil novecientos noventa y seis, se aumento el Capital Social de la Compañía a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, representado por dos mil doscientas participaciones sociales por un valor de un mil sucres, cada una, capital que se encuentra integralmente suscrito y pagado; c) La Junta General Extraordinaria Univer-

sal de Socios de la Compañía reunida el veinte y uno de octubre del dos mil, resolvió en forma unánime aumentar el capital social de la Compañía en la suma de trescientos veinte dólares americanos y reformar sus Estatutos Sociales, conforme consta del Acta de Junta General que se agrega como habilitante. TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL. Atenta la resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de accionistas de fecha veinte y uno de octubre del dos mil, se aumenta el capital social en la suma de trescientos veinte dólares americanos, que se pagan en numerario con el aporte de los socios en las sumas que se detallan en el cuadro siguiente : -

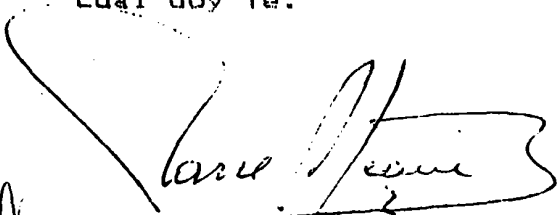
SOCIO	CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL	PARTICI
-----	PAGADO	CAPITAL	ACTUAL
-----	-----	-----	PACIONES
-----	-----	-----	SOCIALES
Héctor Larreátegui	US\$4.08	US\$15,92	US\$20,00 20
Eduardo Mendieta	59.84	240,16	300,00 300
Mónica Alvarez.	16.08	63,92	80,00 80
TOTAL	80,00	320,00	400,00 400

Los socios señores Héctor Larreátegui y Mónica Alvarez, de manera expresa renunciaron a participar del aumento de capital en proporción al capital pagado. Los aportes en numerario hechos por los socios antes nombrados se encuentran depositados en la cuenta de la Compañía, conforme se acredita con la copia del comprobante de ingreso de caja que se agrega como habilitante. CUARTA. REFORMA DE ESTATUTOS. Se reforma el artículo quinto de

los Estatutos Sociales, que en lo posterior dirá:

ARTICULO QUINMO. El capital social de la Compañía es la de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en cuatrocientas participaciones sociales, iguales e indivisibles por un valor de un dólar americano cada una. QUINTA. El señor Lauro Larreátegui Saavedra, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía, dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo undecimo de la Resolución número cero once, dictada por el señor Superintendente de Compañías del Ecuador el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre del mismo año, bajo el juramento de ley declara expresamente que los datos constantes del cuadro de pago del aumento de capital que consta en la cláusula tercera de este instrumento, corresponden a la mas absoluta verdad. SEXTA. Queda facultado el Gerente de la Compañía para realizar toda tramitación necesaria para la aprobación e inscripción de este instrumento. Usted, señor Notario agregará las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el doctor Gustavo Gómez Moral, con matrícula profesional número trece cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los

preceptos legales del caso y leída que le fue por mi el
Notario al compareciente se ratifica en ella y para
constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
cual doy fe.



1- Sr. Lauro Larreategui Saavedra.
C.C. No. 110108804-3

(firmado) Doctor Gustavo Flores Uzcategui. Notario
Noveno del Cantón Quito. Sigue un sello...-.-.-.



LOJA/ LOJA
EL SACRARIO

55

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

127711E

LA MAGDALENA

Antony J. Shuck
ANTHONY J. SHUCK

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 12 de Abril de 1978 que ampara el art. 1 de la Ley No. 1000 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 12 de IV 2001

DR. GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

CONSTRUCCIONES CIVILES
PINARCON Cía. Ltda.

Quito, 21 de febrero de 2000

00000 7

Sr.
Lauro Larreátegui S.
Presente

De mis consideraciones:

Nos permitimos informar a Ud. que la Junta General de Socios y Accionistas de Construcciones Civiles PINARCON CIA. LTDA, en sesión de esta fecha ha resuelto nombrarle Gerente de la Compañía por el lapso de 2 años, por lo tanto Ud. Ejercerá la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.

Queda Ud. Facultado y capacitado para protocolizar, inscribir, etc. Este nombramiento. Con esta oportunidad reiteramos nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

Mónica Alvarez E.
PRESIDENTA

Conocida la resolución de Junta de Accionistas que antecede y habiendo sido nombrado Gerente de la Compañía, acepto desempeñar el cargo por el lapso que se me ha nombrado. Quito 21 de Febrero de 2000.

Lauro Anibal Larreátegui Saavedra
C.I. 110108804-3

Fecha de Constitución de la Compañía: 27-05-1991 Notaria vigésima segunda
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 19 de junio de 1991



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1.062 del Registro de Nombramientos Tomo 131.

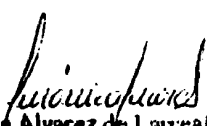
Quito, a 29 FEB 2000

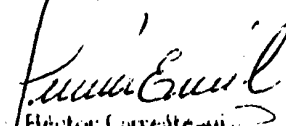
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
" CONSTRUCCIONES CIVILES FINARCON CIA. LTDA." CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DEL
2000:**

En la ciudad de Quito, en las Oficinas de Sohroff Cia. Ltda., ubicadas en la Avenida Sans de Enderbury No.140 y Sodiro, hoy veintuno de octubre del dos mil, a las once horas, los señores Héctor Larreátegui, Eduardo Mendieta y Mónica Álvarez, titulares de ciento dos, un mil cuatrocientas noventa y seis, y, cuatrocientas dos participaciones sociales, acogiéndose a la facultad concedida por el Art. 256 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar respecto del aumento de capital y reforma de estatutos sociales. - Se encuentra presente el señor Lauro Larreátegui Saavedra, Gerente de La Compañía. - Se instala la Junta bajo la Presidencia de la señora Mónica Álvarez, Presidenta de La Compañía, actuando como Secretario Ad-hoc el señor Ab. Luis Tierra Torres. - Por pedido de la Presidencia se deja constancia por Secretaría de que se encuentran presentes todos los socios de La Compañía y por tanto está representado el ciento por ciento del capital social. - Se sigue, solicita la palabra el señor Lauro Larreátegui Saavedra, Gerente de La Compañía y manifiesta que conforme a las disposiciones de La Ley y la Superintendencia de Compañías, las Compañías Limitadas deben tener un capital mínimo de diez millones de sueros, equivalentes a cuatrocientos dólares americanos, pues de no aumentar el capital a esta cifra hasta el 31 de diciembre de este año, serán disueltas automáticamente. Por lo mismo, propone que se aumente el capital de La Compañía en la cantidad de trescientos veinte dólares por los socios, a prorrata de su capital actual, pagando en dinero efectivo los aportes. Luego de las consultas respectivas, La Junta General resuelve de manera unánime, aumentar el capital social de La Compañía en US \$ 320,00, con el aporte de los socios Héctor Larreátegui, Eduardo Mendieta y Mónica Álvarez, en las sumas de US \$ 15,92, US \$ 246,16, y, US \$ 63,92, respectivamente, que serán depositados en efectivo en Caja de La Compañía, de manera inmediata. - Por lo mismo, los señores Héctor Larreátegui y Mónica Álvarez, renuncian en forma expresa a participar del aumento de capital resuelto en proporción al capital pagado. - Solicita la palabra el socio señor Héctor Larreátegui y propone que en virtud del aumento aprobado debe reformarse el Artículo quinto de los estatutos sociales, para que en el futuro diga: " ARTICULO QUINTO.- El capital social de La Compañía es el de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en cuatrocientas participaciones sociales, iguales e indivisibles por valor de un dólar americano cada una". Discutida la propuesta, se vota y se la prueba por unanimidad, con el alcance de autorizar expresamente al Gerente, como representante legal de La Compañía, para que suscriba la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, y realice todo trámite para su legalización. - Al haberse agotado el trámite de los asuntos propuestos, la señora Presidenta concede un receso para la redacción del acta respectiva, se reinstala la Junta, se procede a la lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad. - Termina la sesión de Junta General siendo las 13 h 20, firmando para constancia todos los socios asistentes y el Secretario Ad-hoc que verifica.


Mónica Álvarez de Larreátegui
PRESIDENTA


Héctor Larreátegui


Eduardo Mendieta


Luis Tierra Torres
SECRETARIO AD-HOC

PINARCON

Comprobante de Ingreso No. 00001

Quito a, 30 DE OCTUBRE DEL 2000

Recibimos de: HECTOR LARREATEGUI

Tipo de Moneda: DOLARES Valor: US\$ 320.00

La suma de: TRESCIENTOS VEINTE 20/100 DOLARES

EN EFECTIVO: X EN CHEQUE: BANCO: CIUDAD:

APORTACIONES:

HECTOR LARREATEGUI US\$ 15.92

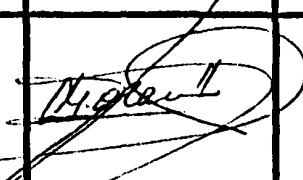
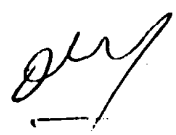
EDUARDO MENDIETA: US\$ 240.16

MONICA ALVAREZ US\$ 63.92

TOTAL US\$ 320.00

15.92
240.16
63.92
320.00

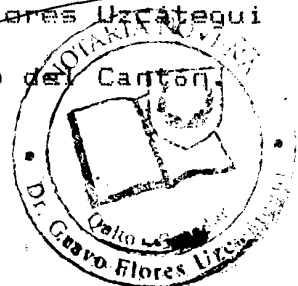
CONCEPTO: APORTES PARA CAPITALIZACION

AUTORIZADO	CONTABILIZADO	ELABORADO	DEPOSITANTE	RECAUDADOR
				

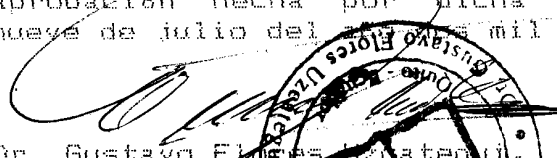
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos
lugar y fecha de su otorgamiento.

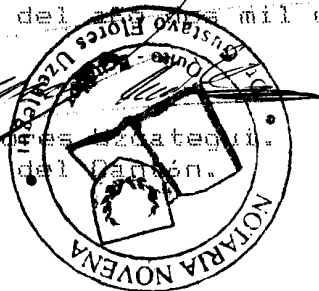
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

Notario Noveno del Cantón

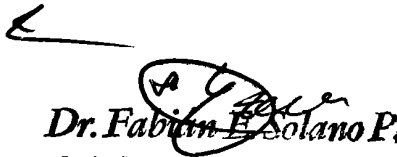


RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado por al Superintendencia de Compañías, en su Resolución número 01.Q.IJ. 2768 de 6 de junio del 2001, tome nota al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CONSTRUCTORES CIVILES PINARCON CIA LTDA., otorgada ante mí el 16 de marzo del 2001, con la aprobación hecha por dicha Superintendencia. Quito, a nueve de julio del dos mil uno.


Dr. Gustavo Flores Izategui.
Notario Noveno del Cantón.



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía CONSTRUCCIONES CIVILES PINARCON CIA. LTDA., de fecha 27 de Mayo de 1991 otorgada ante el Notario doctor Manuel José Aguirre cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, tomé nota de la Resolución No. 01.Q.IJ.2768 de la doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, de 06 de Junio del 2001, por la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía.- Quito, once de Julio del dos mil uno.-


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO



700..

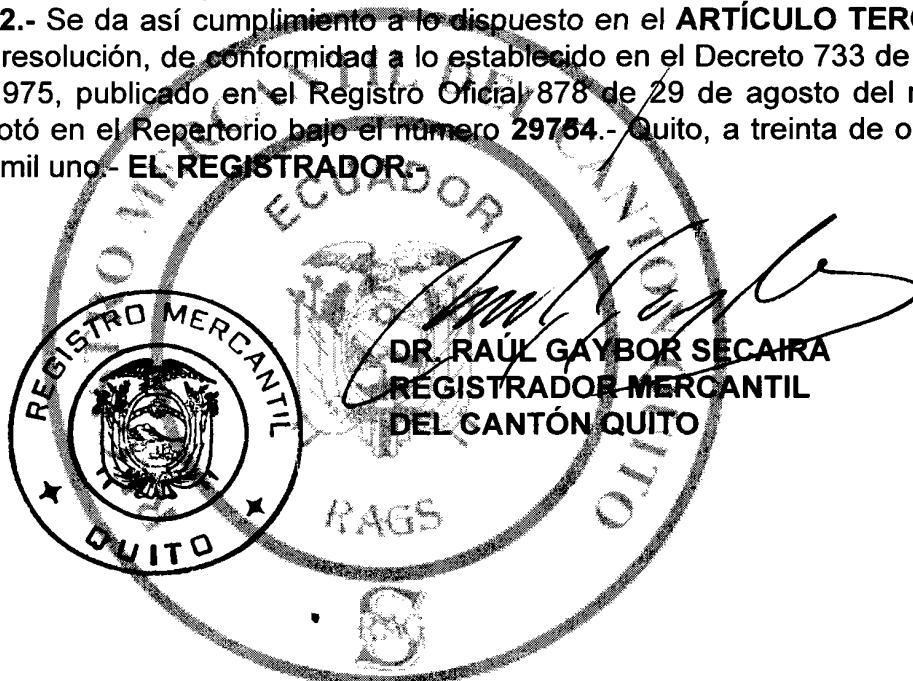


00000 9

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 06 de junio del año 2.001, bajo el número **4435** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1086** del Registro Mercantil de diecinueve de junio de mil novecientos noventa y uno, a fs. 1960, Tomo **122**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONSTRUCCIONES CIVILES PINARCON CÍA. LTDA.**", otorgada el 16 de marzo del año 2.001, ante el Notario **NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2752**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **29754**.- Quito, a treinta de octubre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.



RG/mn.-